



NFORME DE COMISARIO

1. ANTECEDENTE.

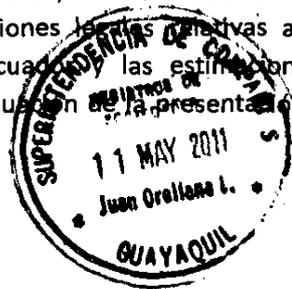
La Compañía TRALISANSA S.A. se constituye como Sociedad Anónima el 13 de agosto de 1994, cumpliendo normas legales ecuatorianas, con el propósito de realizar actividades de transporte de pasajeros, urbanos e intercantonal de la provincia de Santa Elena. Actividad que permaneció inactiva hasta el 26 de noviembre del 2008, que inició sus actividades comerciales con la activación del Registro Único de Contribuyente emitido por el Servicio de rentas Internas.

2. INTRODUCCION.

En mi calidad de Comisario de la Compañía TRALISANSA S.A., y en cumplimiento a las funciones determinadas en el numeral 4to. Del Art. 279 de la Ley de la Compañía, cumpí informales que el presente informe se referirá única y exclusivamente a las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2010.

Es importante señalar que el presente informe no está orientado a determinar ni revelar posible desviaciones o faltantes que afecten los resultados del ejercicio y presentados en el balance; tampoco eximir de responsabilidades a los administradores de la compañía por las operaciones y transacciones realizadas en el periodo del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2010.

El proceso incluyó además de otras técnicas de captación de información y pruebas selectiva, la revisión de evidencia que sustenta y soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; se complementó también, con la evaluación de cumplimiento de los principios de contabilidad, disposiciones legales relativas a la información financiera emitida en la Republica del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.



3. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado del presente examen y basado en el alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, **se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.**

Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, de cumplimiento emitidas por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

4. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO.

Fermo parte del presente examen, el estudio del funcionamiento de la estructura de control interno contable de la compañía, en el alcance se consideró necesario y oportuno evaluar dicha estructura, tal como lo exigen las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, que fundamentan el propósito de evaluación permitiendo evidenciar una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados.

El análisis y evaluación de la escritura de control interno contable, efectuado con el propósito de emitir una opinión, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en los componentes que forman parte de la escritura de control interno contable.

Se concluye que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

5. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES.

Sobre la documentación contable, financiera y legales, considero en término generales que la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañía, Ministerio de Finanzas, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico y tributarios. Además se pudo constar que se cumplen los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la compañía; cuya eficiencia fue indagada y verificada mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que se considero necesario.

PATRIMONIO

Capital de Socio



6. CONCLUSIÓN.

En mi opinión como Comisario, los estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2010, presenta razonablemente en sus aspectos más significativos la real situación financiera de la compañía TRALISANSA S.A.

7. RECOMENDACIÓN.

- 1) La empresa debe fijar metas a corto plazo que permitan optimizar la capacidad de unidades de transportes, que permitan una mayor cantidad de ingresos.
- 2) Se mantenga el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- 3) Se fije como meta, el cumplimiento a las obligaciones laborales con el personal.

Por lo antes expuesto someto a consideración, el presente informe de la Compañía y agradezco a los señores Directivos y Accionistas Mayoritarios y minoritario que han confiado en mi persona para cumplir esta función tan delicadas, aprovecho esta oportunidad para felicitar a la COMPAÑÍA "TRALISANSA"SA.

30 de diciembre del 2010.

ATTE.

Martin Proentuo Ramirez

SGOP. MARTIN RAMIREZ BERTANO

CI: 090655873-9

COMISARIO

CEL 097780988

